**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**

Montevideo, 26 DIC. 2007

VISTO: Las actuaciones de la Dirección General de Registros, referidas al arrendamiento con opción de compra del edificio sede de las Oficinas de Montevideo.

RESULTANDO: I) El contrato de arrendamiento con la referida opción se suscribió el 13 de febrero de 2007, entre, por una parte El Estado – Ministerio de Educación y Cultura – y por otra parte la Caja Notarial de Seguridad Social.
 II) El objeto refiere a los bienes inmuebles ubicados en el segundo subsuelo y los pisos primero a séptimo del Bloque “18 de Julio” del Edificio del Notariado, padrones individuales 1026/SS201, 1026/103, 1026/203, 1026/303, 1026/403, 1026/503, 1026/603, 1026/703 sitios en 18 de Julio 1730 entre las calles Magallanes y Gaboto, de la localidad catastral de Montevideo. -----
 III) Se cuenta con crédito disponible en el proyecto de inversión 754 “Compra y Adecuación de Activo Fijo”.-----

CONSIDERANDO: I) La adquisición proyectada, responde a la política general del Ministerio de Educación y Cultura por la cual se intenta racionalizar los gastos del Estado, contar con locales adecuados y mejorar en forma continua la gestión registral. Tales metas se vienen desarrollando, por lo que resulta conveniente y oportuno proceder a efectivizar la compra de los bienes inmuebles referidos.

II) Se considera conveniente ejercer el derecho de uso de la referida opción, tal como lo estipula la cláusula decimosexta literal A) del contrato de arrendamiento.-----

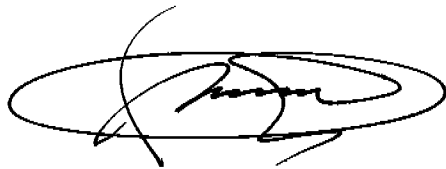
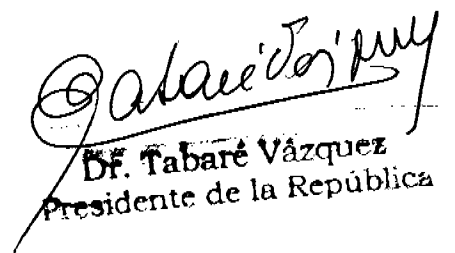
ATENTO: A lo expuesto y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia,

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE**

1) **AUTORIZASE** la compra de los bienes inmuebles ubicados en el segundo, subsuelo y los pisos primero a séptimo del Bloque “18 de Julio” del Edificio del Notariado, padrones individuales 1026/SS201, 1026/103, 1026/203, 1026/303, 1026/403, 1026/503, 1026/603, 1026/703 sitios en 18 de Julio 1730 entre las calles Magallanes y Gaboto, de la localidad catastral de Montevideo, por un precio total de UR 206.795,35 (Unidades reajustables doscientos seis mil setecientos noventa y cinco con treinta y cinco /100.-----

2) Al precio total referido ut supra se le deducen las sumas de amortización abonadas por concepto de alquiler, tal como lo estipula la cláusula decimosexta literal D) del contrato de arrendamiento, resultando un monto de ciento ochenta y nueve mil trescientas veintiuna unidades reajustables con 35/100

(UR 189.321,35) que se afectará con cargo a los créditos del proyecto de inversión 754 "Compra y Adecuación de Activo Fijo" del ejercicio 2007.-----

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a horizontal stroke, enclosed within a large, hand-drawn oval.A handwritten signature in black ink, written in a cursive style, positioned above the printed name and title of the signatory.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República